LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 06/2019

"ADQUISICION DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS"
CON ID N° 366.585
INFORME DE EVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 13:00 horas, se reúnen en las oficinas de la Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM), sito en Avda. España N° 1336 casi Gral. Santos, los miembros designados por **Resolución D/AD N° 33/19** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Comisión Nacional de la Competencia.

ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 366.585

b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM

c) **Disponibilidad Presupuestaria**: se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2019, según el Objeto de Gasto 570 Adquisición de Activos Intangibles, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones.

A través del CDP N° 000000010/2019 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. 33.000.000 (guaraníes treinta millones) para el ejercicio fiscal 2019.

d) Publicación:

En el SICP: 24/10/2019

e) **Miembros del Comité de Evaluación**: han sido designados el Sr. Daniel Casañas, la Sra. Ana López y Sra. Johanna Montero, por **Resolución D/AD N° 33/19.**

DANIEL CASAÑAS
Informática
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

C.P. Ana E.
Contab
CONAC

ACTO DE APERTURA

De acuerdo con el procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en las oficinas de la Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM), sito en Avda. España N° 1336 casi Gral. Santos, a los 12 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 11:30 horas, contando con la presentación de una (1) oferta, pertenecientes a las firmas:

Nº	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	OLAM S.R.L	12/11/2019 - 10:43 HORAS

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 11:00 hs. del día 12 de noviembre del corriente; en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presento su oferta en tiempo y forma,

MONTO DE LA OFERTA PRESENTADAS

Nº	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	OLAM S.R.L	30.005.000

ANÁLISIS DE LA OFERTA

PRIMER ANÁLISIS: CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y NO SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación de carácter sustancial y no sustancial que se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación,

DANIEL CASAÑAS
Informática
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

C.P. Ana E. López F.
Contabilidad
CONACOM

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	OLAM S.R.L
SIPE Nº	SIPE Nº 1577227
HOJAS FOLIADAS	1-8 HOJAS
Formulario de Oferta *	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE Nº 1577227
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE Nº 1577227
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SIPE Nº 1577227
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE Nº 1577227
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE Nº 1577227
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE Nº 1577227
Otros Documentos	
Certificado de:	
a. Gold Partner	NO PRESENTA
b. Gold Cloud Productivity	NO PRESENTA
c. Gold Small and Midmarket Cloud Solutions	NO PRESENTA
El Oferente deberá acreditar estar autorizado para la comercialización e implementación de la solución de la marca ofertada en el territorio paraguayo mediante documento emitido por la Marca y/o los canales autorizados correspondientes. EXIGIDO.	NO PRESENTA
El Oferente deberá presentar la nómina del plantel técnico que realizará los trabajos, mínimamente se deberá contar con las siguientes certificaciones; EXIGIDO	NO PRESENTA
Listado de 2 (dos) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído instalación, configuración, y mantenimiento del servicio ofertado, dentro de los 2 (dos) últimos años (2017-2018), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad, a través de llamadas telefónicas. Si la respuesta a la consulta telefónica hecha a las Instituciones Públicas y/o Privadas del listado de clientes presentado, sean negativas; se solicitará al oferente NOTA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO de dichos servicios, emitido por estas Instituciones presentadas. La no presentación de dicho documento será motivo de descalificación de la oferta.	NO PRESENTA
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, dentro de los 2 (dos) últimos años (2017-2018), en la provisión de instalación, configuración, y mantenimiento del servicio ofertado, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto del llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán ser de provisión de instalación, configuración, y mantenimiento del servicio ofertado.	NO PRESENTA

DANIEL CASAÑAS
Informática
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

C.P. Ana
Contabilidad
CONACOM

De la verificación, se ha constatado que la firma OLAM S. ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridos en la carta de invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 06/19.

Seguidamente se procede a analizar los precios referenciales la siguiente oferta:

- **OLAM S.R.L**

ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIAL

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 411/2018, que establece lo siguiente: "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

PRECIO REFERENCIAL

OLAM S.R.L

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	30% por debajo del precio referencial	20% por encima del precio referencial	Rango	Precio Ofertado
1	43233205-001	Software antivirus para computadora	Unidad	10	1.500.000	1.050.000	1.800.000	FUERA DEL RANGO	998.000
2	43232112-001	Microsof Office	Unidad	10	1.800.000	1.260.000	2.160.000	EN EL RANGO	2.002.500

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente **OLAM S.R.L** se encuentran fuera del rango de precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018: "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el

DANIEL CASAÑAS
Informática
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

C.P. Ana E. López F
Contabilidad
CONACOM

Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Seguidamente conforme al análisis de la parte documental no sustancial y análisis de precio referencial, se procederá a solicitar los documentos y explicaciones necesarias dentro de un plazo de 24 horas para proseguir con el proceso de análisis y evaluación para, la siguiente firma**: OLAM S.R.L**

SOLICITUD DE DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

Por Nota CONACOM/D/CG/APF N° 201/2019 **de fecha 12 de noviembre de 2019, se solicita a la firma OLAM S.R.L** los siguientes documentos:

- Listado de 2 (dos) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído instalación, configuración, y mantenimiento del servicio ofertado, dentro de los 2 (dos) últimos años (2017-2018), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad, a través de llamadas telefónicas. Si la respuesta a la consulta telefónica hecha a las Instituciones Públicas y/o Privadas del listado de clientes presentado, sean negativas; se solicitará al oferente NOTA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO de dichos servicios, emitido por estas Instituciones presentadas. La no presentación de dicho documento será motivo de descalificación de la oferta.

- Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, dentro de los 2 (dos) últimos años (2017-2018), en la provisión de instalación, configuración, y mantenimiento del servicio ofertado, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto del llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán ser de provisión de instalación, configuración, y mantenimiento del servicio ofertado.

- Certificado de: a. Gold Partner, b. Gold Cloud Productivity, c. Gold Small and Midmarket Cloud Solutions

DANIEL CASAÑAS
Informática
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

C.P. Ana E. López
Contabilidad
CONACOM

- El Oferente deberá acreditar estar autorizado para la comercialización e implementación de la solución de la marca ofertada en el territorio paraguayo mediante documento emitido por la Marca y/o los canales autorizados correspondientes. EXIGIDO.
- El Oferente deberá presentar la nómina del plantel técnico que realizará los trabajos, mínimamente se deberá contar con las siguientes certificaciones; EXIGIDO

Por Nota CONACOM/D/CG/APF N° 202/2019 **de fecha 18 de noviembre de 2019, se solicita a la firma OLAM S.R.L** los siguientes documentos:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los establecido en la Resolución N° 411/2018 (Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada)

La firma OLAM S.R.L presenta todos los documentos solicitados en el tiempo establecido.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADOS

La firma **OLAM S.R.L** presenta todos los documentos solicitados en el tiempo establecido, reuniendo con lo solicitado por lo tanto sigue la evaluación.

DANIEL CASAÑAS
Informática
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

C.P. Ana E. López F.
Contabilidad
CONACOM

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	OLAM S.R.L	CUMPLE/ NO CUMPLE
a. Gold Partner	PRESENTA	CUMPLE
b. Gold Cloud Productivity	PRESENTA	CUMPLE
c. Gold Small and Midmarket Cloud Solutions	PRESENTA	CUMPLE
El Oferente deberá acreditar estar autorizado para la comercialización e implementación de la solución de la marca ofertada en el territorio paraguayo mediante documento emitido por la Marca y/o los canales autorizados correspondientes. EXIGIDO.	PRESENTA	CUMPLE
El Oferente deberá presentar la nómina del plantel técnico que realizará los trabajos, mínimamente se deberá contar con las siguientes certificaciones; EXIGIDO	PRESENTA	CUMPLE
Listado de 2 (dos) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído instalación, configuración, y mantenimiento del servicio ofertado, dentro de los 2 (dos) últimos años (2017-2018), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad, a través de llamadas telefónicas. Si la respuesta a la consulta telefónica hecha a las Instituciones Públicas y/o Privadas del listado de clientes presentado, sean negativas; se solicitará al oferente NOTA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO de dichos servicios, emitido por estas Instituciones presentadas. La no presentación de dicho documento será motivo de descalificación de la oferta.	PRESENTA	CUMPLE
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, dentro de los 2 (dos) últimos años (2017-2018), en la provisión de instalación, configuración, y mantenimiento del servicio ofertado, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto del llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán ser de provisión de instalación, configuración, y mantenimiento del servicio ofertado.	PRESENTA	CUMPLE
Explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los establecido en la Resolución Nº 411/2018 (Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada)	PRESENTA	CUMPLE

Este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.** y por **CUMPLIR** con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Continuando con el proceso de verificación, se procede a la evaluación del precio ofertado por las firmas oferentes mencionadas en el último párrafo del punto anterior, de

DANIEL CASAÑAS
Informática
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

C.P. Ana E. López
Contabilidad
CONACOM

conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N" 411/18. (**ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS)**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	OLAM S.R.L	
							PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	43233205-001	Software antivirus para computadora	unidad	10	1.500.000	15.000.000	998.000	9.980.000
2	43232112-001	Microsof Office	unidad	10	1.800.000	18.000.000	2.002.500	20.025.000
						33.000.000		30.005.000

Continuando con la evaluación de las ofertas, y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 donde establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento en capacidad financiera, técnica y experiencia y otros requisitos de la licitación…".

El oferente ha remitido la siguiente respuesta en cuanto a la composición de precios, que fue analizada por el comité donde se visualiza la composición de sus costos donde se puede considerar que los mismos sean razonables:

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 366.585).

- Se constata que no existieron errores aritméticos en la oferta presentada.

- Conforme al análisis de precios, se ha remitido a la firma **OLAM S.R.L**, la Nota CONACOM/D/CD/APF N° 202/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019, solicitándole una explicación detallada de la composición del precio ofertado para los ítems que se encuentran fuera del rango.

El oferente ha remitido la siguiente respuesta, **que fue admitida por este Comité de Evaluación**, por considerar razonable los criterios utilizados para la composición de costos incurridos:

DANIEL CASAÑAS
Informática
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

C.P. Ana E. López
Contabilidad
CONACOM

Microsoft KASPERSKY eset SAMSUNG IBM UniFi HP SHARP GFi OLAM Symantec. Barracuda VEEAM NetSupport ManageEngine Polycom COMODO redhat FORTINET

Asunción; 18 de noviembre de 2019

Señores
Comisión Nacional de la Competencia

Comité de Evaluación

Presente

REF.: NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente, en representación de la empresa **OLAM S.R.L** con RUC N° 80013217-3, en el marco del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2019 "Para la Adquisición de SOFTWARE Y ANTIVIRUS" ID Nº 366.585**, amparados en lo establecido en la resolución DNCP N°2490/19, en su Artículo 8, remitimos la aclaración;

Descripción	Precio Unitario
Software antivirus para computadora	866.555
IVA 10%	90.727
Retencion de Renta 3%	27.218
Retencion Ley 2051 Contribucion sobre Contratos 0,4%	3.520
Costo proporcional de documentaciones del llamado y gastos administrativos 1%	9.980
TOTAL Precio Unitario	**998.000**

Justificación de Precios (KASPERSKY): La empresa OLAM SRL, es canal SILVER del fabricante Kaspersky, lo cual nos permite acceder a precios preferenciales.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Claudia Recalde
OLAM Dpto Licitaciones

Barracuda VEEAM UniFi HP IBM SHARP Microsoft Partner Symantec. eset NetSupport GFi ME

Aviadores del Chaco 2462 Edificio Aura, Piso 7 – Tel.: 595 21 601 929 – Asunción, Paraguay
www.olam.com – licitaciones@olam.com.py
/OLAMSRL - /OLAMSRL

DANIEL CASAÑAS
Informática
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

C.P. Ana E. Lo...
Contad...
CONACOM

ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone … "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", en razón de que los productos ofrecidos son de origen extranjero

Seguidamente, La convocante utilizo la base de datos del **SINARH** y a través de la página www.documentos.gov.py para la verificación del cumplimiento del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas", y se detalla a continuación "a)-los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"

Cumplimiento del inciso a)

OLAM S.R.L		
CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
187.024	MANFREDO ERICO DELIGDISCH STUBBE	NO REGISTRA DATOS

DANIEL CASAÑAS
Informática
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

C.P. Ana E. López
Contabilidad
CONACOM

FUNDAMENTOS PARA LA ADJUDICACION

Luego de la verificación documental y evaluación de las ofertas presentadas se constata que la firma **OLAM S.R.L**, cumple con todo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, establece que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° **06/2019**, a la siguiente firma **OLAM S.R.L.** con **RUC N° 80013217-3** para el **ÍTEM N° 1 - SOFTWARE ANTIVIRUS y para el ÍTEM N° 2 LICENCIA OFFICE,** por un monto total de guaraníes treinta millones cinco mil .- **(Gs. 30.005.000)** para la "**ADQUISICION DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS" CON ID N° 366.585**", conforme al Art. 34° inc. C) de la ley 2051/03, asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación.

Se aclara que el procedimiento de evaluación culmina en la fecha 22 de noviembre de 2019 siendo a las 10:00 horas.

DANIEL CASAÑAS
Informática
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

C.P. Ana E. López F.
Contabilidad
CONACOM